

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS****7528** *SERVICIOS DEL CANTÁBRICO, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Servicios del Cantábrico, S.A., celebrada el día diez de noviembre de 2023, aprobó por unanimidad y concurriendo los requisitos previstos en los apartados 3 y 4 del artículo 293 de la Ley de Sociedades de Capital, por remisión de su artículo 329 (i), reducir el capital social en 45.000,00 euros, hasta la cifra de 15.000,00 euros, mediante el procedimiento de disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social en la suma de 450,00 euros, quedando, en consecuencia, fijado el nuevo valor nominal de cada acción en la suma de 150,00 euros, con la finalidad de condonar los dividendos pasivos pendientes de desembolso por importe de 45.000,00 euros.

En cuanto a la reducción de capital social por condonación de dividendos pasivos pendientes de desembolso, se hace constar a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la reducción, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción.

Por último, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 3/ 2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar que, la Junta General ha acordado asimismo la transformación de Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, actuando en lo sucesivo bajo la denominación de "Servicios del Cantábrico, S.L."

Avilés, 15 de diciembre de 2023.- Secretario del Consejo de Administración, Víctor Manuel Sabino Fernández.

ID: A230048672-1